

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN RUTA  
Y CALLES DE LA COMUNA DE CHONCHI.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 3288

**PUERTO MONTT,** 27 OCT 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N°1.044 de fecha 25.10.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Chonchi; Correo electrónico de fecha 26.10.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de fecha 25.10.2022 mediante Ord. N°1.044 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Chonchi, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que la actividad deportiva Media Maratón Los Tres Pisos requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita lo siguiente:

- Cierre parcial de Ruta W-853 entre Rotonda Huitauque y Cruce Laguna Mayol.
- Cierre total de calle Pedro Aguirre Cerda entre calle Gabriela Mistral y calle 11 de Septiembre.
- Cierre total de calle O'Higgins entre extensión calle Sargento Candelaria y calle Janequeo.
- Cierre total de calle Janequeo entre calle O'Higgins y calle José Pinto Pérez.
- Cierre total de calle José Pinto Pérez entre calle Janequeo y calle Ciriaco Álvarez.
- Cierre total de calle Pedro José Andrade entre calle Ciriaco Álvarez y calle González Canessa.
- Cierre total de calle González Canessa entre calle Pedro José Andrade y calle Irarrázabal.
- Cierre total de calle Irarrázabal entre calle González Canessa y calle Gabriela Mistral.
- Cierre total de calle Gabriela Mistral entre calle Irarrázabal y calle Sargento Candelaria.
- Cierre total de calle Serrano entre calle Pedro Aguirre Cerda y calle Condell.
- Cierre total de calle Condell entre calle Serrano y calle 11 de Septiembre.
- Cierre total de calle 11 de Septiembre entre calle Serrano y calle Pedro Aguirre Cerda.

Cuya actividad se realizará el día 31 de octubre de 2022, desde las 09:00 a las 13:00 horas.

**RESUELVO:**

1. **PROHÍBASE** la circulación de vehículos motorizados en Ruta y Calles detalladas en el Considerando N°2 de esta Resolución, para realizar la actividad deportiva Media Maratón Los Tres Pisos en Chonchi, el día 31 de octubre de 2022 entre las 09:00 horas y las 13:00 horas.

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelve N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

Avda. Décima Región 480, 4<sup>to</sup> piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl  
Tel. +5665 228 3153  
+5665 228 3109  
**goreloslagos.cl**

3. Queda encargado de la actividad el Club Deportivo Social Atletismo de Chonchi, RUT: 65.192.988-1, cuyo responsable de la actividad es Lorena Nahuelcar T.

4. El Club Deportivo Social Atletismo de Chonchi deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5. La responsable a cargo de las actividades deberá respetar estrictamente el período de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía", capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de las actividades.

6. **Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.**

7. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.


8. Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de las medidas precedentemente descritas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y la demás normativa aplicable.

9. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.


10. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL, Resolución Exenta N°3037/2022.**



**VIVIANA GODOY TOLEDO**  
**ADMINISTRADORA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**



BDPV / ECM / VB Jurídica / cyg

**Distribución:**

Destinatario;

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Chonchi;

Prefectura de Carabineros Chiloé N° 26;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa;

Archivo D.I.T.;

Oficina de Partes.

Avda. Décima Región 480, 4<sup>to</sup> piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

[Info@goreloslagos.cl](mailto:Info@goreloslagos.cl)

Tel. +5665 228 3153

+5665 228 3109

[goreloslagos.cl](http://goreloslagos.cl)